

Pto. San Julián, 10 de octubre de 2003

VISTO:

El Expediente N° 22.974-UACO-03; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la aprobación del proyecto de inversión edilicia para la construcción de obras en la Unidad Académica Caleta Olivia ;

Que la misma consiste en una sala y un grupo de sanitarios, con una superficie total de 213 metros cuadrados cubiertos y un costo total de \$ 190.000 previendo la construcción por etapas;

Que por Resolución N° 027/03-CS-UNPA se aprobó el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el ejercicio 2003;

Que en el artículo 12º de la norma mencionada se estableció que el excedente presupuestario de las partidas de gastos en personal derivado de la aplicación de las reducciones en las alícuotas de contribuciones patronales integrará el crédito del Programa 45, con el detalle incluido en su Anexo VI;

Que mediante Resolución N° 079/03-CS-UNPA se establece la documentación técnica obligatoria para la presentación y/o ejecución de proyectos de inversión edilicia;

Que a fs. 24 obra informe favorable del Área de Infraestructura de la Universidad;

Que mediante Disposición N° 243/03 del Sr. Decano de la UACO ad-referendum del Consejo de Unidad, se aprueba el proyecto de inversión edilicia para proceder a la ejecución de nuevas obras y reparaciones en el ámbito de la Unidad;

Que la Comisión de Presupuesto y Reglamentaciones recomienda en su despacho aprobar la ejecución de la obra construcción de un aula de 178,60 M2, núcleo sanitario de 38,74 M2 y circulación para acceso de 8,12 M2 en el edificio de la Unidad Académica Caleta Olivia;

Que en acto plenario se aprueba por unanimidad el despacho de Comisión;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE :**

ARTICULO 1º: APROBAR el proyecto de inversión edilicia presentado por la Unidad Académica Caleta Olivia, en el marco del Plan de Infraestructura UNPA, para la construcción de un aula, núcleo sanitario y circulación, según documentación técnica presentada.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.


Adela Muñoz
Secretaria Consejo Superior


Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector